



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 4097  
ZAPALLAR, 23 AGO 2019

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, modificado por decreto de alcaldía N° 3937 de fecha de 16 de agosto de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director de Presupuesto, licitaciones y adquisiciones. Decreto de alcaldía N° 3010/2019 de fecha de 20 de junio de 2019, que aprueba cuadro de Subrogancia.

**CONSIDERANDO:**

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

**DECRETO:**

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Jornada de recreación y esparcimiento Catapilco" a realizarse el día 30 de Agosto de 2019, Gimnasio de Catapilco, desde las 09:00 a 14:00 horas.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, para el día Viernes 30 de agosto de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en transporte, servicio de alimentación, toldos, mesas, seguridad con personal de apoyo, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo fomentar el



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

desarrollo comunitario con actividades recreativas y de esparcimiento, generando instancias de dialogo y participación ciudadana.

**III. AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

**IV. DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

“Jornada de recreación y esparcimiento Catapilco”

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de la Mujer.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su oficina de la mujer y en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Jornada de recreación y esparcimiento Catapilco”.

Jornada de recreación y esparcimiento Catapilco tiene como objetivo fomentar el desarrollo comunitario con actividades recreativas y de esparcimiento, generando instancias de dialogo y participación ciudadana.

**DESTINATARIOS:** Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### DETALLE DE ACTIVIDADES:

Viernes 30 de agosto desde las 09:00 horas, se llevara a cabo el inicio de las actividades recreativas en el gimnasio de Catapilco.

### DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

**FECHA: Viernes 30 de agosto desde las 09:00 horas**

**Actividad:** “Jornada de recreación y esparcimiento Catapilco”,

**Organiza:** I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de la Mujer.

### **Lugares:**

Lugares
Gimnasio Catapilco

### REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

<b>DIDECO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Transporte.</li><li>➤ Servicio de Alimentación</li></ul>
<b>DIMAO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Toldos</li><li>➤ Mesas</li><li>➤ Limpieza del lugar</li><li>➤ Sillas</li></ul>



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

<b>SEGURIDAD</b>	➤ Personal de apoyo
<b>COMUNICACIONES</b>	➤ Audio / micrófonos ➤ Podio y pendones ➤ Protocolo ➤ Difusión de actividad / informativos ➤ Locución

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ**  
Secretario Municipal (S)

**BENITO URRUTIA CISTERNAS**  
Director Presupuesto, licitaciones  
y adquisiciones.  
*"Por orden del señor Alcalde"*

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CEL / SEC / AL / bgv

